ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

GP-CER102610

NOTIFICACION POR AVISO **00057**

Barranquilla, 13 de Julio de 2016

Señor(a)
GLORIA CECILIA ARCON OSORIO
22567200
CRA 57 No 70 - 88
BARRANQUILLA ATLANTICO

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, mediante oficio de fecha **8/11/2015**, y que han trascurrido más de cinco (5) días desde la fecha de recibo de la citación, sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Articulo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

No De Resolución.	Fecha del Acto Adtivo.	Tipo de Acto Adtivo.	Autoridad que lo Expide	Nombre del Notificado	Identificación del Notificado
4178	8/5/2015	POR LA CUAL SE RECONOCE UNA RELIQUIDACION PENSIONAL	SECRETARIA DE EDUCACION	GLORIA CECILIA ARCON OSORIO	22567200

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

SE ANEXA COPIA INTEGRA DE LA RESOLUCION No 4178 DE FECHA 8/5/2015.

ADRIANA MEZA CONSUEGRA
Jefe Oficina De Gestión Administrativa

Proyectó: Erika Estrada – Coordinadora del Fondo
Reviso: Kelly Sierra- Asesora Jurídica
Reviso: Claudia Torres – Asesora Jurídica

RESOLUCION No. 04178 DE 2015
POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA RELIQUIDACIÓN PENSIONAL DE JUBILACIÓN A UN DOCENTE NACIONALIZADO SITUADO FISCAL

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, en nombre y representación de La Nación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 56 de la Ley 962 de 2005, Decreto 2831 de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que mediante solicitud radicada bajo el número **2014-PENS-025231** de fecha, **16/12/2014** al docente **GLORIA CECILIA ARCON OSORIO,** identificado con CC No. **22.567.200,** el reconocimiento y pago de la **Reliquidación de la Pensión de Jubilación,** reconocida mediante resolución **No. 000037 de 14/02/2005**, por sus servicios prestados como docente de vinculación **NACIONALIZADO SITUADO FISCAL** en el COLEGIO DISTRITAL JOSE EUSEBIO CARO.

Que aportó los siguientes documentos:

- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
- Certificado de salarios del último año laborado
- Certificado de tiempo de servicio
- Acto Administrativo **No. 007022 de 12/09/2014,** por el cual se declara Retiro forzoso a un docente.
- Copia de la resolución **No. 000037 de 14/02/2005**, por el cual se reconoce una pensión de jubilación.

Que de acuerdo con los certificados de tiempo de servicio allegado, se establece que el educador prestó y ha venido prestando sus servicios así:

Entidad Nominadora	Desde	Hasta	Años	Meses	Días	Total Días
F.N.P.S.M	26/02/1971	25/09/2014	43	07	12	15.690
Total						15.690

Que los factores que sirvieron como base de liquidación son:

FACTOR SALARIALES	AÑO 2013	AÑO 2014	PROMEDIO
SUELDO	$ 2.634.485,00	$ 2.711.939,00	$ 2.691.500,00
1/12 PRIMA DE VACACIONES			$ 109.770,00
1/12 PRIMA DE NAVIDAD			$ 226.893,00
SUB. VIVIENDA			$ 350,00
TOTAL SALARIO BASE DE LIQUIDACION			$ 3.08.513,00
VALOR DE LA MESADA PENSIONAL			$ 2.271.385,00

Que el valor de la mesada reliquidada es de **$ 2.271.385,00 MCTE** correspondiente al 75% del promedio de los factores salariales devengados en el último año de servicio. Efectiva a partir de 26/09/2014.

Que la mesada reliquidada se reajustará anualmente de conformidad con lo dispuesto en la ley 71 de 1988, artículo 14 de la Ley 100 de 1993, aplicable en virtud de la ley 238 de 1995.

RESOLUCION No. 04178 DE 2015
POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA RELIQUIDACIÓN PENSIONAL DE JUBILACIÓN A UN DOCENTE NACIONALIZADO SITUADO FISCAL

Que el proyecto de Acto administrativo fue aprobado por la entidad fiduciaria que administra los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Que son normas aplicables Ley 71 de 1988, Decreto 1160 de 1989, Ley 91 de 1989, Ley 812 de 2003, Decreto 3752 de 2003.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer a docente **GLORIA CECILIA ARCON OSORIO, identificado con CC No. 22.567.200**, por concepto de Reliquidación de pensión de jubilación la suma de **$ 2.271.385,00 MCTE**, a partir de **26/09/2014**, como docente de vinculación **NACIONALIZADO SITUADO FISCAL.**

ARTICULO SEGUNDO: En el pago de esta prestación, concurrirán las mismas entidades que concurrieron en el reconocimiento de la pensión de jubilación.

ARTICULO TERCERO: El Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, pagará al interesado las sumas a las que se refieren los artículos anteriores, a través de la Entidad Fiduciaria, previas las deducciones ordenadas por la ley.

PARAGRAFO Cuando el cobro lo realice por intermedio de tercera persona, deberá comprobar su supervivencia.

ARTICULO CUARTO: El Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio descontará del valor de cada mesada pensional para efectos de la prestación del servicio médico asistencial en beneficio del jubilado, el 12.0% en virtud de la Ley 1258 del 2008.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación ante el Secretario Distrital de Barranquilla.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los cinco (05) días del mes de Agosto de 2015

DAGOBERTO BARRAZA SANJUAN
Secretario de Educación Distrital de Barranquilla

Vo. Bo.: Yenisse Álvarez Estrada - Jefe Oficina de Gestión Administrativa
Reviso: Estefanía Vargas - Asesor Jurídico
Proyecto: Germán Quiroz – Técnico Operativo